

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 466 (Junio 25 de 2019)

"Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2019 -2021"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que mediante *Resolución No. 454 de 2019*, fue encargada como Rectora de la UNIAJC, la Vicerrectora Académica Zoraida Palacio Martínez.

Que la Ley 1010 de 2006 tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

Que el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, proferida por el Ministerio del Trabajo, contempla como medida preventiva de acoso laboral el "1.7 Conformer el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral".

Que la resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo resolvió que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que por medio de la *Resolución No. 415 de mayo 29 de 2019* se convocó a comicios para elegir los representantes de los trabajadores al *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)* y al *Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)*, elecciones que se llevaron a cabo por voto electrónico el 12 de junio del 2019.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 466 (Junio 25 de 2019)

“Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2019 -2021”

Que al proceso de elección descrito de manera precedente, se inscribieron los siguientes trabajadores obteniendo estos resultados de votación:

ELECCIONES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2019-2021	
POSTULADOS	No. VOTOS
José Vicente Berruecos	13
Carmen Edith Henao	18
Jacqueline Díaz Rodríguez	5
Fernando Gómez Rico	14
Carlos Arturo Garcés	21
María del Pilar Zuluaga	3
TOTAL	74

ELECCIONES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019-2021	
POSTULADOS	No. VOTOS
Helman Meneses Biscue	19
Jacqueline Díaz Rodríguez	20
Angélica María Grajales	15
Diana Carolina Rodríguez	14
María Daniela Barrera Duarte	8
TOTAL	76

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Publicar los resultados de las elecciones para escoger los representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Segundo: Acorde a los resultados del proceso de votación, los **representantes electos de los trabajadores** a los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Principales: Carlos Arturo Garcés, Carmen Edith Henao, Fernando Gómez Rico.

Suplentes: José Vicente Berruecos, Jacqueline Díaz Rodríguez, María del Pilar Zuluaga.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Principales: Jacqueline Díaz Rodríguez, Helman Meneses Biscue.

Suplentes: Angélica María Grajales, Diana Carolina Rodríguez.

Artículo Tercero: Designar los **representantes del Rector** a los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

4

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 466
(Junio 25 de 2019)

"Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2019 -2021"

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Principales: Daniel Alejandro Angrino, Zayra Lozano Lennis, Gloria Inés López ✓
Suplentes: Yolanda Ochoa Grajales, Sandra Marcela Calderón; Mauricio Antonio Gómez.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Principales: Vanessa Panesso Patiño, Brenda Katherine Umbarila.
Suplentes: Brian Ortiz Álvarez, Shirley Lorena Barona.

Artículo Cuarto: Designese como **Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo** a **VANESSA PANESSO PATIÑO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 2013 de 1986, proferida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El **presidente del Comité de Convivencia Laboral, será designado por los miembros del mismo**, conforme lo estipula el Artículo 7 de la Resolución No. 0652 de 2012 del Ministerio del Trabajo.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido de la presente resolución a los representantes electos de los trabajadores y los representantes designados por el Rector ante los comités COCOLA Y COPASST y a la Oficina de Desarrollo Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


ZORAIDA PALACIO MARTÍNEZ
Rectora (e)


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja